LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A (), () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 3 Norte No 39 N 23 Barrio Bolivariano para ser notificados del contenido del, resolución AUTO DE TRAMITE No 012 POR EL CUAL SE DA CIERRE Y NO APERTURA AL PARD proferida el día 17/01/2022

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1762886156

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 19/01/2022

Desfijar el: 25/01/2022

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

JUAN FELIPE JIMENEZ GIRALDO
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Nororiental
Valle del Cauca - Cali